

DECRETO N°751.-

CASTRO, 16 de Septiembre de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

CANCELESE directamente la suma de \$666.400 IVA incluido, a la Empresa HYR Ingeniería y Construcciones Ltda., RUT. N°76.326.957-4, correspondiente a la adquisición de 2 postes de hormigón armado de 8.7 metros c/u., para ser instalados en el sector de Pid – Pid, debido a destrozos producido por camión con carga alta el día 16.09.2015, situación que hizo necesario reparar en forma urgente este imprevisto. Dicha cancelación se realiza de acuerdo a la Ley N°19.886, Art. 8, letra c).

Impútese dicho gasto a la cuenta 2153102004013 "Reparación y mantención alumbrado público", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VFERA
SECRETARIO
NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- D.O.M.
- Archivo Secretaría Municipal.



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE